

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023 el **presupuesto pagado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)** fue de 1,615,757.3 miles de pesos, cifra superior en 52.7% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor gasto pagado en los rubros de Servicios Personales (38.1%) y Otros de Corriente (101.6%).

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación mayor de 52.7% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 38.1% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
  - ❖ Transferencia de recursos del capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", para dotar de recursos a la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", con la finalidad de contar con el financiamiento necesario para la ocupación de 210 plazas de carácter eventual con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, autorizada mediante Oficio No. 307-A.-0190 de fecha 26 de enero de 2023 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y comunicado con Oficio No. 312.A.-0275 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYPB) de fecha 26 de enero de 2023, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), registrada con folio de adecuación 2023-47-AYJ-212.
  - ❖ Ampliación líquida para llevar a cabo la actualización del monto de la prestación denominada "Ayuda para despensa" hasta por 1,355.0 (Un mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) brutos mensuales, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023, a los puestos señalados en el Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2023 y autorizada mediante Oficio No. 411/UPCP/2023/1168 de fecha 14 de agosto de 2023 por la UPCP de la SHCP, registrada con folio de adecuación 2023-47-AYJ-2566.
  - ❖ Ampliación líquida para el incremento al tabulador de las prestaciones: Compensación por Desarrollo y Capacitación, Previsión Social Múltiple, Despensa, Ayuda de Servicios y Ayuda de Transporte, para el personal operativo, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Oficio No. 411/UPCP/2023/0921 de fecha 21 de julio de 2023 de la UPCP de la SHCP, registrada con folio de adecuación 2023-47-AYJ-2567.
  - ❖ Ampliaciones líquidas con la finalidad de cubrir la actualización del Tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación garantizada de aplicación general para la curva de sector central, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023 para el personal operativo, autorizadas con dictamen de Actualización de Tabulador Específico con folio TAB-2023-47-AYJ-1 de la UPCP de la SHCP, y registradas con folios de adecuación 2023-47-AYJ-2584, 2023-47-AYJ-2585, 2023-47-AYJ-2588, 2023-47-AYJ-2591, 2023-47-AYJ-2592 y 2023-47-AYJ-2593.

## CUENTA PÚBLICA 2023

---

- ❖ Ampliaciones líquidas con la finalidad de cubrir la actualización del Tabulador de sueldos y salarios brutos con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023, autorizadas con dictamen de Actualización de Tabulador Específico con folio TAB-2023-47-AYJ-2 de la UPCP de la SHCP, y registradas con folios de adecuación 2023-47-AYJ-2595, 2023-47-AYJ-2596, 2023-47-AYJ-2597, 2023-47-AYJ-2598, 2023-47-AYJ-2599 y 2023-47-AYJ-2600.
  - ❖ Ampliaciones líquidas con la finalidad de cubrir la actualización del Tabulador de sueldos y salarios brutos con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023, autorizadas con dictamen de Actualización de Tabulador Específico con folio TAB-2023-47-AYJ-3 de la UPCP de la SHCP, y registradas con folios de adecuación 2023-47-AYJ-2603, 2023-47-AYJ-2604, 2023-47-AYJ-2605, 2023-47-AYJ-2606, 2023-47-AYJ-2608 y 2023-47-AYJ-2621.
  - ❖ Traspaso de recursos de los capítulos 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios Generales", para dotar de recursos a la partida 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año" con la finalidad de dar cumplimiento al "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2023" y a los "Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2023" emitidos por la UPCP con Oficio No. 411/UPCP/2023/2231 de fecha 30 de octubre de 2023; dicho movimiento fue autorizado con Oficio No. 411/UPCP/2023/3119 de fecha 15 de diciembre de 2023 emitido por la UPCP y comunicado con Oficio No. 420/DGPYPC/2023/2597 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYPC) de fecha 19 de diciembre de 2023, ambas adscritas a la SHCP y registrado con folio de adecuación 2023-47-AYJ-2856.
  - ❖ Reducciones líquidas para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas", con la finalidad de dar cumplimiento a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2023", emitidas por la UPCP con Oficio No. 411/UPCP/2023/1769 de fecha 3 de octubre de 2023, autorizadas con los folios de adecuación 2023-47-AYJ-2965, 2023-47-AYJ-2966 y 2023-47-AYJ-3002.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 52.3%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
- ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 59.7%, en comparación con el presupuesto aprobado, que se explica, entre otras causas, por:
    - Traspaso de recursos al rubro de Otros de corriente, para cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley General de Víctimas, autorizadas con los folios de adecuación 2023-47-AYJ-1030, 2023-47-AYJ-2837 y 2023-47-AYJ-2900.
    - Traspaso de recursos al rubro de Servicios personales, con la finalidad de dar cumplimiento al "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2023" y a los "Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2023" emitidos por la UPCP con Oficio No. 411/UPCP/2023/2231 de fecha 30 de octubre de 2023; dicho movimiento fue autorizado con Oficio No. 411/UPCP/2023/3119 de fecha 15 de diciembre de 2023 emitido por la UPCP y comunicado con Oficio No. 420/DGPYPC/2023/2597 de DGPYPC de fecha 19 de diciembre de 2023, ambas adscritas a la SHCP y registrado con folio de adecuación 2023-47-AYJ-2856.

## CUENTA PÚBLICA 2023

- Reducción líquida para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas", por economías, con la finalidad de dar cumplimiento a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2023", emitidas por la UPCP con Oficio No. 411/UPCP/2023/1769 de fecha 3 de octubre de 2023, autorizada con folio de adecuación 2023-47-AYJ-3003.
- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 52.1% respecto al presupuesto aprobado, que se explica, entre otras causas, por:
  - Transferencia de recursos a la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", para la ocupación de 210 plazas de carácter eventual con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, autorizada mediante Oficio No. 307-A.-0190 de fecha 26 de enero de 2023 emitido por la UPCP y comunicado con Oficio No. 312.A.-0275 de fecha 26 de enero de 2023 de la DGPYPB, ambos de la SHCP, registrada con folio de adecuación 2023-47-AYJ-212.
  - Traspasos de recursos a las partidas 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" y 44102 "Gastos por servicios de traslado de personas" para cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de ayuda, asistencia y reparación integral, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley General de Víctimas, registrados con folios de adecuación 2023-47-AYJ-1030, 2023-47-AYJ-2837 y 2023-47-AYJ-2900.
  - Traspasos de recursos para cubrir los compromisos de laudos derivados de juicios laborales, registrados con folios de adecuación 2023-47-AYJ-146, 2023-47-AYJ-320, 2023-47-AYJ-476, 2023-47-AYJ-629, 2023-47-AYJ-678, 2023-47-AYJ-1122 y 2023-47-AYJ-2594.
  - Traspaso de recursos a la partida 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año", con la finalidad de dar cumplimiento al "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2023" y a los "Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2023" emitidos por la UPCP con Oficio No. 411/UPCP/2023/2231 de fecha 30 de octubre de 2023; dicho movimiento fue autorizado con Oficio No. 411/UPCP/2023/3119 de fecha 15 de diciembre de 2023 emitido por la UPCP, y registrado con folio de adecuación 2023-47-AYJ-2856
  - Reducción líquida para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas", por economías, con la finalidad de dar cumplimiento a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2023", emitidas por la UPCP con Oficio No. 411/UPCP/2023/1769 de fecha 3 de octubre de 2023, autorizada con folio de adecuación 2023-47-AYJ-3003.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 101.6% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por lo siguiente:
  - ❖ Ampliaciones líquidas por ingresos excedentes obtenidos por concepto de aprovechamientos por enajenación de bienes decomisados y aprovechamientos por multas impuestas por el poder judicial, con la finalidad de cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley General de Víctimas, registradas con folios de adecuación 2023-47-AYJ-378, 2023-47-AYJ-379, 2023-47-AYJ-380, 2023-47-AYJ-381, 2023-47-AYJ-490, 2023-47-AYJ-634, 2023-47-AYJ-847, 2023-47-AYJ-848, 2023-47-AYJ-849, 2023-47-AYJ-850, 2023-47-AYJ-1206, 2023-47-AYJ-1207, 2023-47-AYJ-1208, 2023-47-AYJ-1314, 2023-47-AYJ-1674, 2023-47-AYJ-1675, 2023-47-AYJ-1676, 2023-47-AYJ-1677, 2023-47-AYJ-1961, 2023-47-AYJ-2217, 2023-47-AYJ-2302, 2023-47-AYJ-2315, 2023-47-AYJ-2450, 2023-47-AYJ-2670 y 2023-47-AYJ-2827.

- ❖ Ampliaciones líquidas otorgadas por la SHCP para cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley General de Víctimas, registradas con folios de adecuación 2023-47-AYJ-1202, 2023-47-AYJ-1549, 2023-47-AYJ-1884, 2023-47-AYJ-2190 y 2023-47-AYJ-2541.
- ❖ Transferencias de recursos de los Capítulos de gasto 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios Generales” con la finalidad de cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley General de Víctimas, registradas con folios de adecuación 2023-47-AYJ-1030, 2023-47-AYJ-2837 y 2023-47-AYJ-2900.
- ❖ Transferencias de recursos con la finalidad de cubrir los pagos de laudos derivados de juicios laborales, registrados con folios de adecuación 2023-47-AYJ-146, 2023-47-AYJ-320, 2023-47-AYJ-476, 2023-47-AYJ-629, 2023-47-AYJ-678, 2023-47-AYJ-1122 y 2023-47-AYJ-2594.
- ❖ Reducción al presupuesto de recursos propios ya que fueron menores a lo estimado originalmente, autorizada con folio de adecuación MAPE 2023-47-AYJ-3 en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE).
- ❖ Reducción líquida para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas", por economías con la finalidad de dar cumplimiento a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2023", emitidas por la UPCP con Oficio No. 411/UPCP/2023/1769 de fecha 3 de octubre de 2023, autorizada con folio de adecuación 2023-47-AYJ-3004.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente, además de no presentarse movimientos de solicitud y autorización de recursos en el transcurso del ejercicio fiscal que afectaran el rubro de inversión física.

## II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

Durante 2023 la CEAV ejerció su presupuesto a través de la **finalidad: Gobierno**, la cual comprende la **función: Justicia**.

- La **finalidad Gobierno** concentró la totalidad de los recursos pagados y mostró un incremento de 52.7% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de CEAV.
  - ❖ A través de la **función Justicia** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- Mediante esta función CEAV contribuyó al pleno ejercicio de los derechos de las víctimas a través de la prestación de servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social, fortaleciendo los mecanismos de apoyo a las víctimas, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral.
- La CEAV, cubrió los compromisos de pago a las víctimas por concepto de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley General de Víctimas, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre las que se encuentra la Ley General de Víctimas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 06 de noviembre de 2020.

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2023 la CEAV no realizó contrataciones por honorarios.

#### CONTRATACIONES POR HONORARIOS COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado <sup>1/</sup>
AYJ	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	0.0	0.0

<sup>1/</sup> Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.  
FUENTE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

**IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES  
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Total</b>			<b>187,244,032.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>			<b>183,084,473.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Titular de Unidad	2,053,500.0	2,053,500.0	2,584,662.3		
Dirección General	1,740,252.0	1,879,476.0	15,878,162.2		
Dirección de Área	765,708.0	1,113,756.0	21,816,219.2		
Subdirección de Área	450,900.0	748,308.0	16,245,218.2		
Jefatura de Departamento	298,092.0	408,636.0	92,483,850.2	0.0	0.0
Enlace (grupo P o equivalente)	166,248.0	285,276.0	34,076,361.2		
<b>Operativo</b>			<b>4,159,559.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Confianza	142,272.0	171,312.0	4,159,559.0	0.0	0.0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.